



Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal, a observar en todo momento lo establecido en el Párrafo tercero de la Fracción III del Artículo 58, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en materia de no irreductibilidad de los programas presupuestarios y las inversiones dirigidas a la atención de la igualdad entre Mujeres y Hombres.

Las que suscriben, **Diputada Lourdes Erika Sánchez Martínez** y **Dulce María Sauri Riancho**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXIV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y el artículo 6, numeral 1, fracción I; 62, 65, 76, 79, 82 y 113 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, de urgente y obvia resolución, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La discriminación hacia las mujeres es estructural. Este 51.4% de la población mexicana (INEGI 2015) históricamente ha sido víctima de exclusión en México: en la escuela, en el trabajo, en el hogar, en las calles, en la política, en los medios, en la academia y en las actividades científicas y tecnológicas, entre muchos otros espacios. En ese sentido, más de la mitad de la población del país es o ha sido discriminada en razón de su sexo.



Los estereotipos de género¹—en otras palabras, las ideas sobre lo que socialmente se considera “deben ser” los hombres y las mujeres—han permanecido por generaciones. Por ello, están enraizadas en la sociedad y en las instituciones, y moldean las conductas y reglas sociales de trato entre las personas. Esto significa que la discriminación hacia las mujeres no es aislada ni fortuita: sucede diariamente en todos los ámbitos y se refleja en patrones de trato desiguales, discriminatorios, generalizados y masivos.

Los temas más relevantes en la agenda de mujeres emanan de una serie de estereotipos de género. Por una parte, dado que se les atribuye el papel exclusivo del trabajo “doméstico”, las mujeres llevan a cabo la mayor parte del trabajo del hogar no remunerado. Esto incluye el cuidado de niñas y niños, personas adultas mayores, personas enfermas y personas con discapacidad.

Como resultado de esa carga, las mujeres enfrentan mayor dificultad que los hombres para conciliar la vida familiar con la laboral y, por lo consiguiente para insertarse y permanecer en el mundo laboral formal. Por otra parte, una vez que consiguen algún empleo, las mujeres se enfrentan con prácticas y prejuicios que impiden su ascenso. Además, tanto en los espacios públicos como en los privados, aún prevalecen altos índices de violencia de género, que se expresa en fenómenos como el acoso y el hostigamiento sexual, la violencia física y verbal, y la violencia feminicida. Incluido el feminicidio.

¹ <https://www.conapred.org.mx/userfiles/files/FichaTematicaMujeres.pdf>



Ante esta situación, es deber del Estado, poner en marcha políticas de igualdad en materia de trabajo doméstico no remunerado y remunerado, violencia de género, derechos sexuales y reproductivos, así como una política transversal de igualdad de género y no discriminación contra las mujeres.

A raíz del brote pandémico del COVID-19, la Oficina Regional de ONU Mujeres para las Américas y el Caribe², emitió una serie de recomendaciones para hacer frente a la pandemia con perspectiva de género, así como para incorporar a las mujeres en la gestión de la respuesta a la crisis, así como la responsabilidad inminente que tiene el Estado para salvaguardar en todo momento la integridad de la mujer, su desarrollo y vida misma.

En el mismo sentido, la Organización de los Estados Americanos, a través de las Comisión Interamericana de las Mujeres, emitió el documento COVID-19 en la vida de las mujeres, razones para reconocer los impactos diferenciados³, en donde se señalan los enfoques transversales para hacer frente a la pandemia, la integración de las mujeres en la toma de decisiones, una atención especial a la violencia contra las mujeres y niñas, los cuidados y los derechos económicos de las mujeres en una situación de crisis, salud, grupos en situación de riesgo, así como otras consideraciones relevantes para hacer frente a la pandemia con perspectiva de género.

² <https://www2.unwomen.org/-/media/field%20office%20americas/documentos/publicaciones/2020/03/briefing%20coronavirusv1117032020.pdf?la=es&vs=930>

³ <http://www.oas.org/es/cim/docs/ArgumentarioCOVID19-ES.pdf>



El 23 de marzo de 2019, el presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador, publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto **por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo los criterios que en el mismo se indican**⁴.

En dicho decreto, el ejecutivo federal menciona “...*que de conformidad con los criterios que nos rigen de eficiencia, honestidad, austeridad y justicia, y ante la crisis mundial del modelo neoliberal, que sin duda nos afecta, propongo la aplicación urgente y categórica de las siguientes medidas:*

I. No será despedido ningún trabajador, pero no habrá incremento de personal; de forma voluntaria se reducirá el salario de los altos funcionarios públicos hasta en un 25% de manera progresiva. Es decir, el que obtenga más ingresos aportará más y será menos el descuento para los niveles inferiores. De la misma forma, los altos funcionarios públicos no tendrán aguinaldos ni ninguna otra prestación de fin de año. El concepto de alto funcionario público aplica de Subdirector hasta Presidente.

II. No se ejercerá el 75% del presupuesto disponible de las partidas de servicios generales y materiales y suministros. Esto también incluye a lo supuestamente comprometido. Se cancelan diez subsecretarías y se garantiza el empleo con el mismo rango y los mismos ingresos a quienes dejarán dichos cargos.

⁴ https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5592205&fecha=23/04/2020



III. Se extenderá hasta el 1o de agosto la suspensión de labores con goce de sueldo a quienes ya se encuentran en esta situación debido a la pandemia del coronavirus.

IV. Deberán de permanecer cerradas la mitad de las oficinas, con excepción de las que atiendan de manera directa al público o aquéllas que son esenciales para el bienestar del pueblo. En este periodo, se hará un esfuerzo de reubicación de servidores públicos en función de lo prioritario, con el fin de dejar de rentar edificios, vehículos, bodegas e inmuebles, entre otros ahorros.

V. Se posponen las acciones y el gasto del gobierno, con excepción de los siguientes programas prioritarios:

- 1. Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores;*
- 2. Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad;*
- 3. Sembrando Vida;*
- 4. Programa de apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras;*
- 5. Becas para el Bienestar Benito Juárez;*
- 6. Construcción de las 100 Universidades Públicas;*
- 7. La Escuela es Nuestra;*
- 8. Jóvenes Construyendo el Futuro;*
- 9. Tandas para el Bienestar;*
- 10. Banco del Bienestar;*



11. *Atención médica y medicamentos gratuitos;*
12. *Producción para el Bienestar;*
13. *Precios de Garantía;*
14. *Distribución de fertilizantes;*
15. *Apoyo a los pescadores;*
16. *Guardia Nacional;*
17. *Aeropuerto General Felipe Ángeles;*
18. *Producción petrolera;*
19. *Rehabilitación de las seis refinerías;*
20. *Construcción de la refinería de Dos Bocas;*
21. *Generación de energía eléctrica con la modernización de plantas e hidroeléctricas;*
22. *Mantenimiento y conservación de carreteras;*
23. *Caminos de mano de obra;*
24. *Caminos rurales;*
25. *Carreteras en construcción;*
26. *Sistema aeroportuario de la Ciudad de México;*
27. *Tren Interurbano México-Toluca;*
28. *Terminación de presas y canales;*
29. *Parque Ecológico Lago de Texcoco;*



30. *Programa de Mejoramiento Urbano;*
31. *Programa Nacional de Reconstrucción;*
32. *Tren Maya;*
33. *Tren de Guadalajara;*
34. *Internet para Todos;*
35. *Desarrollo del Istmo de Tehuantepec;*
36. *Zona libre de la Frontera Norte; (...)*
37. *Espacio cultural de Los Pinos y Bosque de Chapultepec, y*
38. *Defensa de los derechos humanos.*

En dicho decreto, el presidente Andrés Manuel López Obrador, no toma como prioritario ninguno de los programas que atienden a mujeres a pesar de tener una prohibición para reasignar recursos de dichos programas, tal y como lo establece el Artículo 58 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Este mismo día, López Obrador, envió a la Cámara de Diputados, una iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria⁵.

La iniciativa enviada por el Ejecutivo Federal, tiene por objeto crear mecanismos presupuestarios para hacer frente a crisis y emergencias sanitarias y económicas. Entre lo propuesto destaca:

⁵ http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2020/04/asun_4035233_20200423_1587730694.pdf



1. Reorientar los recursos del PEF a fin de destinarlos para mantener la ejecución de programas de la APF y fomentar la actividad económica del país, atender emergencias de salud;
2. Establecer que la SHCP podrá reasignar el presupuesto durante emergencias económicas;
3. estipular que las dependencias y entidades deberán efectuar las adecuaciones necesarias para reducir sus recursos y traspasarlos a la SHCP;
4. Facultar a la SHCP para determinar las disposiciones para la realización de los ajustes en las asignaciones autorizadas a las dependencias y entidades en el PEF;
5. Regular que los recursos aprobados del Fondo Metropolitano se deberán reorientar para destinarse a programas para el otorgamiento de créditos y apoyos a la sociedad; y,
6. Normar que el Ejecutivo Federal reporte en los informes trimestrales y la Cuenta Pública las acciones realizadas en el periodo de emergencia.

Sin embargo, esta iniciativa tiene diversas implicaciones ya que fomenta la discrecionalidad del gasto público y atenta contra las facultades de la Cámara de Diputados, señaladas en el Artículo 74 Constitucional:



” Aprobar anualmente el Presupuesto de Egresos de la Federación, previo examen, discusión y, en su caso, modificación del Proyecto enviado por el Ejecutivo Federal, una vez aprobadas las contribuciones que, a su juicio, deben decretarse para cubrirlo...”

“Revisar la Cuenta Pública del año anterior, con el objeto de evaluar los resultados de la gestión financiera, comprobar si se ha ajustado a los criterios señalados por el Presupuesto y verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas...”

En la exposición de motivos de dicha iniciativa, el presidente manifiesta la necesidad de dotar al marco normativo vigente de los mecanismos necesarios que otorguen certeza a los diversos ejecutores de gasto para realizar reducciones a sus recursos autorizados en el Presupuesto de Egresos de la Federación en casos de emergencias económicas, a fin de no afectar la dinámica de la actividad gubernamental, con motivo de la necesaria reorientación del gasto para atender dichas emergencias.

También plantea la permisión para reorientar los recursos asignados en el Presupuesto de Egresos de la Federación a fin de destinarlos para mantener la ejecución de los proyectos y acciones necesarios prioritarios de la Administración Pública Federal y fomentar la actividad económica del país, atender emergencias de salud y programas en beneficio de la sociedad, con objeto de otorgar el apoyo necesario a las familias y empresas y evitar que se produzcan mayores afectaciones a la economía del país.



Dicho lo anterior, es necesario recalcar que párrafo quinto de la fracción tercera del Artículo 58 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria establece que:

“No se podrán realizar reducciones a los programas presupuestarios ni a las inversiones dirigidas a la atención de la Igualdad entre Mujeres y Hombres, al Programa de Ciencia, Tecnología e Innovación; las erogaciones correspondientes al Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas y Comunidades Indígenas y la Atención a Grupos Vulnerables, salvo en los supuestos establecidos en la presente Ley y con la opinión de la Cámara de Diputados.”

En esta tesitura, la presente proposición con punto de acuerdo, tiene por objeto el exhortar al Ejecutivo Federal a dar cumplimiento al ordenamiento expuesto con antelación, ya que si bien es cierto que el presidente manifiesta que existe la necesidad de reorientar el gasto público, esto debe tener reglas y limitantes como el no realizar reducciones a **los programas presupuestarios ni a las inversiones dirigidas a la atención de la Igualdad entre Mujeres y Hombres**, al Programa de Ciencia, Tecnología e Innovación; las erogaciones correspondientes al Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas y Comunidades Indígenas y la Atención a Grupos Vulnerables.

En este sentido, resultaría contradictorio el querer buscar estabilizar al país y sus finanzas, sin una política focalizada en la mujer, sus derechos, desarrollo, así como en los programas que buscan proteger todas estas aristas, por lo que bajo ninguna circunstancia deben ser reasignadas las erogaciones para la igualdad entre hombres y mujeres.



Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO:

Único.- La H. Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal, a observar en todo momento lo establecido en el Párrafo tercero de la Fracción III del Artículo 58, de la Ley Federal de presupuesto y responsabilidad hacendaria, en materia de no irreductibilidad de los programas presupuestarios y las inversiones dirigidas a la atención de la igualdad entre Mujeres y Hombres.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, el día de 4 de mayo del 2020.

Atentamente:

DIPUTADA LOURDES ERIKA SÁNCHEZ MARTÍNEZ DIPUTADA DULCE MARÍA SAURI RIANCHO



SE ADHIEREN

Dip. René Juárez Cisneros

Dip. Ana Lilia Herrera Anazaldo

Dip. Soraya Pérez Munguía

Dip. Ivonne Liliana Álvarez García

Dip. Martha Hortencia Garay Cadena

Dip. Ernesto Javier Nemer Álvarez

Dip. Enrique Ochoa Reza

Dip. Eduardo Zarzosa Sánchez

Dip. Ximena Puente de la Mora

Dip. Juan Francisco Espinoza Eguia

Dip. Mariana Rodríguez Mier y Terán

Dip. Benito Medina Herrera

Dip. Luis Enrique Miranda Nava

Dip. Héctor Yunes Landa

Dip. Juan Ortiz Guarneros

Dip. Norma Guel Saldívar



Cámara de Diputados
LXIV Legislatura
Grupo Parlamentario del PRI

Dip. Margarita Flores Sánchez

**Dip. Marcela Guillermina Velasco
González**

Dip. Pedro Pablo Treviño Villreal

Dip. Laura Barrera Fortul

Dip. María Lucero Saldaña Pérez

Dip. Juan José Canul Pérez